

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN N° 327 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

"Por la cual se suspenden unos términos"

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)
En uso de sus facultades constitucionales, legales, y artículo 25 de la Constitución Nacional.

Que dentro de las funciones atribuidas a esta entidad por la Constitución y la Ley, están las de adelantar procesos de Auditoría Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Administrativos Sancionatorios y Disciplinarios, sujetos a términos establecidos.

Que en razón de la necesidad realizar la organización y clasificación de los documentos de la entidad, se precisa implementar las tablas de retención documental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 594 del 2000, y con ocasión al traslado de la entidad resulta necesario instalar el nuevo archivo central físico de la entidad y asimismo organizarlo, debido al volumen de expedientes, resulta necesario que los días 20, 23, 24, 26, y 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, se suspendan los términos por los días antes determinados.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

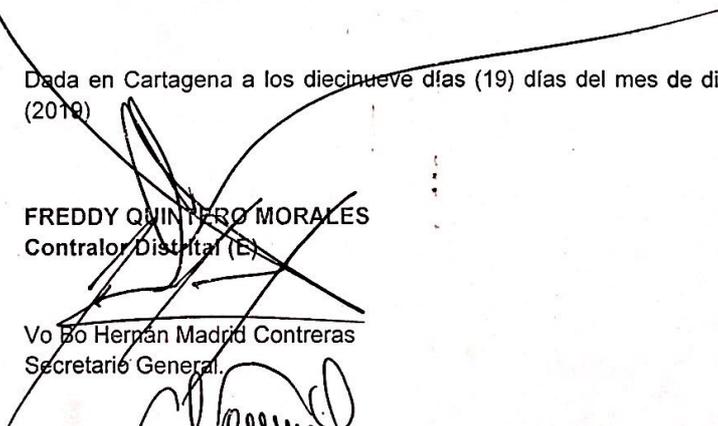
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender a partir del día 20 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, los términos de todos los procesos e investigaciones de Auditoría Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Administrativos Sancionatorios, Disciplinarios, que adelanta la Contraloría Distrital de Cartagena, en desarrollo de sus funciones constitucionales y Lógicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo ordenado por la presente Resolución deberá tenerse en cuenta en la aplicación de los términos procedimentales, por parte de los respectivos funcionarios comisionados, para cada proceso en particular, siempre y cuando las circunstancias lo ameriten.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

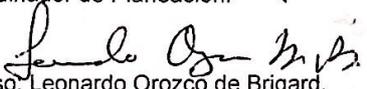
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Cartagena a los diecinueve días (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital (E)

Vº Bº Hernán Madrid Contreras
Secretario General.

Vº Bº Nicolás Martínez Grau
Coordinador de Planeación.


Revisó: Leonardo Orozco de Brigard.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisantoluque Diagonal 22 n° 47B-23 Móvil 301 3059287
Tel. 6411130 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
www.contraloriadecartagena.gov.co